CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

Buenos Aires, 13 de abril de 2020.

NOTA CIRCULAR Nº 042/20

PRESIDENTE DE DELEGACIÓN

Ref.: Envío Texto Resolución IERIC N° 34/2020
Prórroga Fondo de Cese Laboral

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con motivo de poner en su conocimiento el ***Texto de la Resolución del Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) N° 34/2020***, ya firmada y próxima a publicarse en el Boletín Oficial, mediante la cual se dispone la prórroga en el depósito de los aportes al Fondo de Cese Laboral de la Ley N° 22.250, por efectos de la pandemia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Ing. Fernando Lago
Gerente General

FL/mar

Av. Paseo Colón 823 8º
(C1063ACI) Ciudad de Buenos Aires. Argentina
54 11 4361-8778 | cac@camarco.org.ar
www.camarco.org.ar